



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 100 -2019-CCPAncash/D

Huaraz, 12 de diciembre del 2019.

### VISTO:

El acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del CCPAncash, de fecha 11 de diciembre del 2019. El informe N°009-2019 de verificación de expedientes de fecha 09 de diciembre del presente año, sobre la solicitud de los profesionales de las diferentes universidades del país: sobre su incorporación como nuevos miembros de la orden al Colegio de Contadores Públicos de Ancash.



### CONSIDERANDO:

Los expedientes presentados por los Contadores Públicos del Departamento de Ancash: **HANS ANTHONY, ARCE CUENCA, CARLOS ENRIQUE, ESPINOZA PAREDES, RUTH ESTEFANY, CASTILLO ALVAREZ, LUIS ANTONIO, GUERRERO MELGAREJO, ERICK FERNANDO, BARRON SOTO, JORGE MARTIN MATIAS, FERRADAS VERGARA, SEGUNDO SANTOS, GOMEZ JARA, CHRISTIAN CARLOS, SECLÉN HUAMAN, JEAN CARLOS, SATURI RICSER, ANGHIE ROXIE, MELENDEZ IPANAQUE, ESTEFANY MILAGRITOS, CASANA ARIAS, VICTOR HAROLD, CRUZ CORDOVA, OLGA PAOLA, ACUÑA URDANIGA, VILMA VIVIANA, PAZ LOPEZ y SOFIA YNES, SANTAMARIA FRUCTUOSO**; se declaró aptos para su incorporación.

Que el Art. 2° de la Ley N° 28951, Ley de Actualización de la Ley N° 13253, de Profesionalización del Contador Público y de creación de los Colegios de Contadores Públicos, establece que es obligatorio la Colegiación para el ejercicio profesional del Contador Público y que la determinación de los requisitos le corresponde al Colegio Departamental respectivo. Establecido en su Art.6° inc. b) Atribución de los Colegios de Contadores Públicos de organizar y llevar el padrón de sus miembros asignándoles el correspondiente número de matrícula.

Que, el Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, dispone que, la Colegiatura es requisito indispensable para ejercer la profesión del Contador Público, dentro de la jurisdicción.

Que, así mismo, el Colegio de Contadores Públicos de Ancash, establece que la incorporación en el Colegio se realiza previo juramento o promesa de honor que tomara el Decano al nuevo miembro de la Orden.





# Colegio de Contadores Públicos de Ancash

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de diciembre del 2019, el Consejo Directivo acordó aprobar la solicitud de incorporación como miembros de la orden del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, a los Contadores Públicos: **HANS ANTHONY, ARCE CUENCA, CARLOS ENRIQUE, ESPINOZA PAREDES, RUTH ESTEFANY, CASTILLO ALVAREZ, LUIS ANTONIO, GUERRERO MELGAREJO, ERICK FERNANDO, BARRON SOTO, JORGE MARTIN MATIAS, FERRADAS VERGARA, SEGUNDO SANTOS, GOMEZ JARA, CHRISTIAN CARLOS, SECLÉN HUAMAN, JEAN CARLOS, SATURI RICSER, ANGHIE ROXIE, MELENDEZ IPANAQUE, ESTEFANY MILAGRITOS, CASANA ARIAS, VICTOR HAROLD, CRUZ CORDOVA, OLGA PAOLA, ACUÑA URDANIGA, VILMA VIVIANA, PAZ LOPEZ y SOFIA YNES, SANTAMARIA FRUCTUOSO**; para que sean reconocidos como tales y autorizados a ejercer la profesión de Contador Público Colegiado de Ancash, de acuerdo a la Ley N° 28951.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **INCORPORAR** como miembro de la orden del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, en Ceremonia de Colegiatura en la Oficina Administrativa de Chimbote el día sábado 14 de diciembre del 2019 a los siguientes Contadores Públicos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MATRICULA N°
1	HANS ANTHONY, ARCE CUENCA	06 - 3797
2	CARLOS ENRIQUE, ESPINOZA PAREDES	06 - 3798
3	RUTH ESTEFANY, CASTILLO ALVAREZ	06 - 3799
4	LUIS ANTONIO, GUERRERO MELGAREJO	06 - 3800
5	ERICK FERNANDO, BARRON SOTO	06 - 3801
6	JORGE MARTIN MATIAS, FERRADAS VERGARA	06 - 3802
7	SEGUNDO SANTOS, GOMEZ JARA	06 - 3803
8	CHRISTIAN CARLOS, SECLÉN HUAMAN	06 - 3804
9	JEAN CARLOS, SATURI RICSER	06 - 3805
10	ANGHIE ROXIE, MELENDEZ IPANAQUE	06 - 3806
11	ESTEFANY MILAGRITOS, CASANA ARIAS	06 - 3807
12	VICTOR HAROLD, CRUZ CORDOVA	06 - 3808
13	OLGA PAOLA, ACUÑA URDANIGA	06 - 3809
14	VILMA VIVIANA, PAZ LOPEZ	06 - 3810
15	SOFIA YNES, SANTAMARIA FRUCTUOSO	06 - 3811

**Artículo 2°.** - **AUTORIZAR** su registro en el Libro de Registro de Matricula del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y emitir el diplomá de matricula






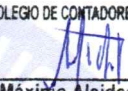
# Colegio de Contadores Públicos de Ancash

correspondiente, para que sean reconocidos como tal y autorizados a ejercer la profesión de CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO de acuerdo a la Ley N° 28951.

**Artículo 3°.** - TRANSCRIBIR la presente Resolución, a los órganos de decisión y gobierno, otras instituciones pertinentes y a la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, para su conocimiento y demás fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH  
  
Mag. CPC. Cesar J. Gutierrez Cusquipoma  
Director Secretario

  
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE ANCASH  
  
Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega  
Decano

